

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El memo N° 86 de fecha 21.09.2010, de Alcaldía, mediante el cual informe que se requiere efectuar la adquisición de premios para hacer entrega a las distintas organizaciones comunitarias que permanentemente solicitan premios al Municipio. Se entregará una Juguera Somela a la Junta de Vecinos Campo Nuevo y los 3 premios restantes permanecerán en stock en el Municipio, para ser entregados a las organizaciones que lo soliciten. Solicita efectuar adquisición al proveedor Casa Zúñiga Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 54.960 iva incluido.

La Carta de fecha 30.08.2010, de la Junta de Vecinos Campo Nuevo, mediante la cual solicitan premio para Bingo , el cual realizarán en el mes de septiembre.

Que la organización comunitaria cuenta con personalidad jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 4 premios al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda, Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 54.960 iva incluido, de los cuales 1 Juguera Somela BL-205 será entregada a la Junta de Vecinos Campo Nuevo y los demás se tendrán en stock para posteriores entregas.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y otros", Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE